



# BOLETIN OFICIAL

## DE

# LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año III

Martes, 30 de octubre de 1984

Número 127

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

##### Comisión Provincial de Urbanismo

Información pública de proyectos 1473

Página

Página

### II. Administración Civil del Estado

#### DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

##### Sección de Industria

Instalaciones eléctricas 1478

##### Sección de Minas

Anuncio 1478

#### DELEGACION DE HACIENDA

##### Relación con los contribuyentes

Liquidaciones provisionales 1479

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

##### Dirección

Anuncios 1479

### III. Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo 1480

Sala de lo Civil 1483

#### JUZGADOS

Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 de Logroño 1484

Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 de Logroño 1484

#### JUZGADOS

Juzgado de Distrito núm. 1 de Logroño 1484

Juzgado de Distrito núm. 2 de Logroño 1484

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO

Magistratura de Trabajo de La Rioja 1485

### IV. Administración Local de La Rioja

#### AYUNTAMIENTOS

Alfaro (tres) 1485

Autol 1486

Canales de la Sierra 1486

Cenicero (dos) 1486

Cervera del Río Alhama (tres) 1487

Entrena 1487

Ezcaray (tres) 1488

Hornos de Moncalvillo (dos) 1488

Igea (dos) 1488

Lardero 1489

Manzanares de Rioja 1489

Munillo de Río Leza 1489

Ojacastro 1489

#### AYUNTAMIENTOS

Ortigosa de Cameros (dos) 1489

Rincón de Soto 1490

Rodezno 1490

Santa Eulalia Bajera (dos) 1490

San Millán de Yécora 1491

San Vicente de la Sonsierra 1491

Villar de Arnedo (El) 1491

Zarratón 1491

#### MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS

Mancomunidad Intermunicipal de las cinco villas de Alesanco, Torrecilla sobre Alesanco, Azofra, Hormilla y Hormilleja 1491

### VI. Anuncios varios

#### Consejo Regulador de la Denominación de "Origen Rioja"

Avisos 1492

# I. Comunidad Autónoma de La Rioja

## Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

3476

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el Art. 44.2 apartado 3º del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

112/84.— CIHURI.— Pabellón agrícola para don Antonio Conde González

114/84.— NAJERA.— Legalización de vivienda familiar para don Sigfredo Muntión.

115/84.— FUENMAYOR.— Vivienda familiar anexa a Bodega-Almacén para don Ignacio Petralanda Uria.

117/84.— MURILLO DE RIO LEZA.— Nave para cultivo de setas, promotor don Moises Tejada Tejada.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Servicio de Urbanismo sito en calle Once de Junio, 11 de Logroño.

## II. Administración Civil del Estado

### Dirección Provincial de Industria y Energía

#### SECCION DE INDUSTRIA

3501

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.671 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Calzados Fal, S. L. con domicilio en Arnedo, Ctra. Garay-Estella s/n., solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora tipo interior, con dos transformadores trifásicos de 315 KVA y 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/220-133 KV. dotada de equipo de medida en alta tensión.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión de Acta de puesta en marcha.

Logroño, 16 de octubre de 1984.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

#### ANUNCIO

3504

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño Ctra. Circunvalacion, Poligono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV, estación transformadora y red de distribución en baja tensión para la electrificación de Ventrosa de la Sierra, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 1 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 4º podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.531.

Logroño, 16 de octubre de 1984.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

#### ANUNCIO

3503

Por Luis Gutiérrez González con domicilio en Aldea nueva de Ebro, calle Bucesta, 24 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora para servicio eléctrico a su champiñonera, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 4º podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.528.

Logroño, 16 de octubre de 1984.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

#### SECCION DE MINAS

#### ANUNCIO

3413

Relación de las operaciones a realizar por el personal técnico de la Sección de Minas de esta Dirección Provincial, las cuales comenzarán en la segunda quincena de mes de noviembre de 1984.

—Demarcación y deslinde del Permiso de Investigación número 3381, titulado ALCANADRE II, mineral sales a calina, de 109 cuadrículas ubicado en los términos municipales de Alcanadre, Ausejo (La Rioja) y Mendavia (Navarra).

—Solicitante: Unión Salinera de España, S. A.

Logroño, 15 de octubre de 1984.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

## Delegación de Hacienda

### RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES

3435

Con fecha 2 de abril de 1984, se han practicado por esta Dependencia, las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1982, que se relacionan a continuación y que corresponden a contribuyentes en cuyos domicilios no ha podido ser entregada la notificación:

CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
Ignacio de Apellániz Sáinz-Trápaga	Logroño.— Ronda Cuarteles, 44	9.584
Juan Arriba Greco	Id.— M. Murrieta, 35	9.897
Miguel Artilles Betancor	Id.— Avda. Viana, 3	1.840
Jesús Aylagas Aylagas	Calahorra.— Galicia, 5	13.625
Juan J. Bastida Sáenz	Logroño.— V. Guevara, 31	6.967
Felisa Bonachia Caballero	Id.— Fermin Inigaray, 1	2.745
Daniel Duro García	Id.— Huesca, 53	4.455
Gregorio Espinosa Escudero	Id.— B. Mena y Navarrete, 11	5.613
Luisa Fernández Calleja	Enciso.— Calleja, 11	3.025
Jesús Angel Fernández Collado	Logroño.— J. Vigón, 32	1.285
Antonio Herce Marrodán	Id.— Carmen Medrano, 13	2.987
Justa Villar Isla Delgado	Id.— Avda. Colón, 11	4.788
José Manuel López González	Calahorra.— Avda. Valvanera, 7	81.373
Isidro López Sánchez	Logroño.— Duques de Nájera, 147	2.190
Emilio Nicolás Rodrigo	Id.— Huesca, 11	2.045
Bernardino José Ortega Sáenz	Id.— San Roque, 10	136
Félix Pedraz Sánchez	Id.— Huesca, 53	19.684
Francisco Javier Pérez Borella	Ezcaray.— A. Berroeta, 21	13.117
Andrés Ramírez Queija	Logroño.— Cigüeña, 43	14.327
Basilio Rodríguez Jaime	Calahorra.— Medrano s/n.	5.269
Eleuterio Sanz de Frutos	Logroño.— San Matias, 7	554
Rolando Soriano Sarabia	Id.— Miguel Villanueva, 10	14.292
Concepción Terroba Ruiz	Valgañón.— Baja, 16	4.840
Ignacio Torres Andrés	Logroño.— E. Pinedo, 8	15.963
Eladio Urzay Galilea	Id.— Miguel Villanueva, 7	115.036
Emilia Viguera Pison	Id. E. Pias, 8	1.441

Lo que se hace público por el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.— Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: SIN RECARGO: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre el 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. CON RECARGO del 5 por 100: Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.— Que en caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante esta Dependencia, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3.— Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso, no pudiendo simultanearse ambas reclamaciones.

Logroño, 17 de octubre de 1984.

El Jefe de la Dependencia,

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### DIRECCION

### ANUNCIO

3474

OBRA: Riegos del Najerilla — Canal de la Margen Izquierda — Tramo III — Zona Regable — Sector 3° — A-9 — Expte. núm. 8. "en discordia" T. m. de Casalarreina (La Rioja).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado la fe-

cha del día 7 del próximo mes de noviembre y hora de las doce treinta, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da

traslado de ello a la Alcaldía para su notificación al único propietario: don Agustín Hidalgo Visa.

Zaragoza, 11 de octubre de 1984.

El Ingeniero Director  
J. Antonio Vicente Lobera.

ANUNCIO

3475

OBRA: Riegos del Najerilla — Canal Margen Izquierda — Tramo IV — Zona Regable — A-1, D-1, D-1-3 y C-1 Expte. núm. 1-Separado — T. m. de Baños de Rioja (La Rioja).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado la fecha del día siete del próximo mes de noviembre y hora de las once treinta, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 9 de octubre de 1984.

El Ingeniero Director,  
J. A. Vicente Lobera

RELACION DE PROPIETARIOS

Pelegrín Espinos Andrés  
Victoriana Ruiz Salazar  
Adrián Ruana Metola  
Divina Rodríguez Gonzalo  
Amancio Ruana Ruiz  
Ángel Martínez Barahona

ANUNCIO

3509

Obra: Riegos de Najerilla — Tramo IV — A-1  
Expediente número 3.

T. m. de Castañares de Rioja (La Rioja).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado la fecha de 7 del próximo mes de noviembre y hora de las once para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 16 de octubre de 1984.— El Ingeniero Director, J. A. Vicente Lobera.— Rubricado

RELACION DE PROPIETARIOS

Hros. de Marcelo Rodríguez González  
Ayuntamiento

ANUNCIO

3508

Obra: Riegos del Najerilla — Tramo IV — Camino de enlace.

Expediente núm. 6 adicional — Discordia  
T. m. de Tirgo (La Rioja).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado la fecha de 7 del próximo mes de noviembre y hora de las trece, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a la interesada: Vda. de Martín Porres Sagredo.

Zaragoza, 16 de octubre de 1984.— El Ingeniero Director, J. A. Vicente Lobera.— Rubricado

ANUNCIO

3610

Obra: Riegos de Najerilla — Canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla — Acequia principal de San Asensio derivada del tramo III.

Expediente número 1-1er. Adicional,  
T. m. de Azofra (La Rioja).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado la fecha de 7 del próximo mes de noviembre y hora de las diez, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados: Hros. de Hipólito Quiroga Torres.

Zaragoza, 16 de octubre de 1984.— El Ingeniero Director, J. A. Vicente Lobera.— Rubricado

### III. Administración de Justicia

#### Audiencia Territorial de Burgos

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EDICTO

3320

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 391/84 interpuesto por don Antonio Forcada Benito, de Logroño, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía el 30-VII-84, en recurso de reposición a otra de 31-X-83, sobre incompatibilidad destino como mecánico de la Inspección Técnica de Vehículos de Logroño y su actividad privada declarada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de octubre de 1984.

El Secretario,

##### EDICTO

3451

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 425/84 interpuesto por don Antonio María Arnedo Monguilán, de Zaragoza, contra resolución del T.E.A. en La Rioja de 23 de junio de 1984, reclamación número 672/83, no anulando acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28-VI-83, aprobatorio de aplicación contribuciones especiales ampliación abastecimiento de aguas" y liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3401

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 426/84 interpuesto por don Antonio María de Arnedo Monguilán representado por el Procurador don Julian de Echevarrieta Miguel, contra Resolución del T.E.A.P. de Logroño, de 23 de junio de 1984 dictada en la reclamación núm. 671/83 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28 de junio de 1983 aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación de abastecimiento de aguas, acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983 aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983 por una cuota de 49.770 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3382

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 427 de 1984, interpuesto por don Antonio María de Arnedo Monguilán, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, dictada en 23 de junio de 1984, en la reclamación número 670/1983, que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983, aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación del abastecimiento de agua desde el río Ebro, el acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983, aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada el 15 de noviembre de 1983, por una cuota de 23.296 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3400

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 428/84 interpuesto por don Antonio María de Arnedo Monguilán representado por el Procurador don Julian de Echevarrieta Miguel, contra Resolución del T.E.A.P. de Logroño de 23 de junio de 1984 dictada en la reclamación número 674/83 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983 aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación de abastecimiento de aguas, acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre

de 1983 aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983 por una cuota de 110.250 pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3381

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 429 de 1984, interpuesto por don Antonio María de Arnedo Monguilán, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, dictada en 23 de junio de 1984, en la reclamación número 675/83, que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983 aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación del abastecimiento de agua desde el río Ebro el acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983, aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada el 15 de noviembre de 1983, por una cuota de 32.200 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3450

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 430/84 interpuesto por don Antonio María Arnedo Monguilán, de Zaragoza, contra resolución del T.E.A. en La Rioja de 23 de junio de 1984, reclamación número 676/83, no anulando acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 23-VI-83 aprobatorio de aplicación contribuciones especiales "ampliación abastecimiento de aguas" y liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3449

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 431/84 interpuesto por don Antonio María Arnedo Monguilán, de Zaragoza, contra resolución del T.E.A. en La Rioja de 23 de junio de 1984, reclamación número 677/83, no anulando acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28-VI-83, aprobatorio de aplicación contribuciones especiales ampliación abastecimiento de aguas" y liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con

el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3389

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 432 de 1984 interpuesto por el Procurador don Julian de Echevarrieta en nombre y con poder de don Antonio María de Arnedo Monguilán, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza que actúa por sí y en nombre de la Comunidad de sus hermanos doña Pilar y don Luis María de Arnedo Monguilán, y seguido con la Administración del Estado contra resolución del Tribunal Económico-administrativo de La Rioja de 23 de junio de 1984, recaída en reclamación número 678/83 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28 de junio de 1983 aprobatorio de aplicación de contribuciones especiales en lo que denominan "ampliación de abastecimiento de aguas" el acuerdo de dicha Corporación en sesión de 25 de octubre de 1983 y liquidación por importe de 3.276 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3404

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 433 de 1984 interpuesto por don Antonio María de Arnedo Monguilán, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra resolución del T. E. A. P. de La Rioja, dictada con fecha 23 de junio de 1984, en la reclamación número 673/1983, que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983 aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación del abastecimiento de agua desde el río Ebro, el acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983, aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983 por una cuota de 17.920 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3448

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 435/84 interpuesto por don Pablo Bretón Alvarez, de Aldeanueva de Ebro, contra resolución del T.E.A. en La Rioja de 23 de junio de 1984, reclamación número 655/83, no anulando acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28-VI-83, aprobatorio de aplicación contribuciones especiales "ampliación abastecimiento de aguas" y liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan es-

tar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3399

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 436/84 interpuesto por don Pablo Bretón Alvarez, representado por el Procurador don Julian de Echevarrieta Miguel, contra Resolución del T.E.A.P. de Logroño de 23 de junio de 1984 dictada en la reclamación número 764/83 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 23 de junio de 1983 aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación de abastecimiento de aguas, acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983 aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983 por una cuota de 11.340 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3384

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 437 de 1984, interpuesto por don Pablo Bretón Alvarez, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, dictada en 23 de junio de 1984, en la reclamación número 654 de 1983 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, de 28 de junio de 1983, aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación del abastecimiento de agua desde el río Ebro, acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983 aprobatorio de su regulación y liquidación de 15 de noviembre de 1983 por una cuota de 44.912 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3398

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 438/84 interpuesto por don Pablo Bretón Alvarez representado por el Procurador don Julian de Echevarrieta Miguel, contra Resolución del T.E.A.P. de Logroño de 23 de junio de 1984 dictada en la reclamación número 652/83 que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28 de junio de 1983 aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación de abastecimiento de aguas, acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983 aprobatorio de su regulación y la liquidación fechada en 15 de noviembre de 1983 por una cuota de 40.740 pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3383

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 439 de 1984 interpuesto por don Pablo Breton Alvarez, representado por el Procurador Sr. Echevarría Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, dictada en 23 de junio de 1984, en la reclamación número ... de 1983, que no anula el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28 de junio de 1983, aprobatorio de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de ampliación del abastecimiento de agua desde el río Ebro, acuerdo de la propia Corporación de 25 de octubre de 1983, aprobatorio de su regulación, y liquidación de 15 de noviembre de 1983, por una cuota de 25.354 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3447

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 440/84 interpuesto por don Pablo Bretón Alvarez, de Aldeanueva de Ebro, contra resolución del T.E.A. en La Rioja de 23 de junio de 1984, reclamación número 653/83, no anulando acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28-VI-83, aprobatorio de aplicación contribuciones especiales "ampliación abastecimiento de aguas" y liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3446

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 441/84 interpuesto por don Pablo Bretón Alvarez, de Aldeanueva de Ebro, contra resolución del T.E.A. en La Rioja de 23 de junio de 1984, reclamación número 656/83, no anulando acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro de 28-VI-83, aprobatorio de aplicación contribuciones especiales "ampliación abastecimiento de aguas" y liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer

si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3467

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 454 de 1984 interpuesto por don José Luis Sáinz Saenz, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra la denegación presunta por silencio administrativo al recurso formulado por el recurrente, con fecha 12 de septiembre de 1984, contra Decreto 33/1984 de 24 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se regulan los Organos de Gobierno y Gestión de los Centros Hospitalarios en dicha Comunidad Autónoma, desposeyendo al recurrente de su cargo de Gerente de los Centros Asistenciales Provinciales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de octubre de 1984.

El Secretario,

SALA DE LO CIVIL

3468

Don Antonio Tudanca Sáinz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICO: Que en los autos número 415 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas, son del tenor literal siguientes:

ENCABEZAMIENTO.— En la Ciudad de Burgos, a 4 de octubre de 1984.— La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de Menor Cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, seguidos entre partes, de una como demandante-apelante segunda, Sociedad Mercantil "Bilore, S. A." con domicilio en Villafranca de Ordicia (Guipúzcoa), representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado don José María de Sotomayor Gippini; y de otra, como demandado-apelante, primero, que se ha declarado desierto, don Alejandro Chicote Mauvia, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Barcelona, que se ha entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 18 de mayo de 1982, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Logroño.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLAMOS: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y desestimamos el presente recurso, con imposición de las costas del mismo a la parte actora apelante.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y al demandado incomparecido en esta alzada según previene la Ley procesal civil en tal caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Luis Olías Grinda.— Benito Corvo Aparicio.— José Luis López Muñoz Goñi.— Rubricados.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 15 de octubre de 1984.

# JUZGADOS

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

### EDICTO

3434

Don Jose Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía, señalado con el número 224/84 en el que se dicto sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.— Loiroño, a 18 de octubre de 1984.— Habiendo visto el lmo. Sr. D. Jose Luis Lopez Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía, señalados con el número 224/84, a instancia de don Luis Gomez Castro, representado por el Procurador don Francisco Salazar Terreros y defendido por el Letrado don Felipe Domingo Muro, contra don Jesus Santos Miguez, con domicilio en Albeida de Iregua, declarado en rebeldía, sobre reclamacion de cantidad, y...

FALLO.— Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Salazar Terreros en nombre y representacion de don Luis Gómez Castro, contra don Jesús Santos Miguez, debo condenar y condeno a este a pagar al actor la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, condenándole así mismo al pago de las costas causadas. Notifíquese esta sentencia por edictos por el ignorado paradero de don Jesús Santos Miguez, que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús Santos Miguez, expido el presente en Logroño, a 18 de octubre de 1984.

El Secretario,

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

### EDICTO

3433

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de Mayor Cuantía, seguidos con el número 364 de 1984, a instancia de "Banco de Vizcaya, S. A.", representado por la Procurador Sra. Fdez. Torija, contra "Caja Rural Provincial" y Cooperativa del Campo "San Antonio", esta última cuyo domicilio conocido fue en Alfaro, Carretera de Zaragoza, sin número y hoy en ignorado paradero en reclamación de 7.518.543 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar, por segunda vez, por término de cuatro días improrrogables para que comparezca en los autos, personándose en forma bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 26 de septiembre de 1984.

El Secretario,

## JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

### CEDULA DE CITACION

3443

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 717/84 sobre hurto se cita a Juan José Cos López, cuya última residencia era calle San Lorenzo, bloque 2, número 4-2º derecha de Landero (La Rioja), y en la actualidad en ignorados paadero y domicilio, para que en concepto de

denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebracion del indicado juicio el dia 13 de noviembre y hora de las 12,30, con la prevencion de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a once de octubre de 1984.

El Secretario,

## JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

### CEDULA DE CITACION

3455

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 2.111/84 sobre Lesiones y Daños en Accidente de Trafico, se cita a Alfonso Mateo Corchon cuya última residencia era Soria, calle Navas de Tolosa, 16 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpaado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebracion del indicado juicio el dia doce de noviembre y hora de las diez y cinco, con la prevencion de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 13 de octubre de 1984.

El Secretario,

3456

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 2135/83 se ha practicado la siguiente:

### TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 2135/83 seguido por estafa y cuyo pago corresponde a Fernando Fernández Arroyo Antonio Sánchez Rojo.

	Pesetas
—Registro (D. C. 11)	44
—Diligencias Previas (T. 1º. Art. 28)	33
—Por tramitación Juicio (T. 1º. Art. 23)	220
—Expedición 4 despachos (D. C. 6º.)	440
—Cumplimiento 4 despachos (Art. 31 T. 1º)	220
—Ejecución (Art. 29-1º)	66
—Tasación de costas (Art. 10-6º T. 1º)	150
—Dietas y locomoción (D. C. 4º):	
Agente Logroño 2	200
Agente Valladolid 5	500
Agente Valladolid 4	300
—Reintegro actuaciones	850
—Mutualidad Judicial	720
—Indemnización a gasolinera "La Grajera"	3.000
<b>Total de la Tasación de Costas</b>	<b>6.743</b>

Importa la anterior Tasación las figuradas seis mil setecientas cuarenta y tres pesetas, salvo error u omisión.

Logroño, a 16 de marzo de 1984.

Corresponde pagar a cada uno la suma de 3.372 pts.

Conuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de dar vista al penado Fernando Fernández Arroyo actualmente en ignorados paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño a 10 de octubre de 1984.

El Secretario,

3454

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doj fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 1.376/84 se ha practicado la siguiente:

#### TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 1.376/84 seguido por estafa y cuyo pago corresponde a María Isabel Rodríguez Novoa y Manuel Antonio Amaral Coelho.

	Pesetas
—Registro (D. C. 11)	50
—Diligencias Previas (T. 1. <sup>a</sup> Art. 28 )	40
—Por tramitación Juicio (T. 1. <sup>a</sup> Art. 28)	220
—Ejecución (Art. 29-1. <sup>a</sup> )	70
—Tasación de costas (Art. 10-6. <sup>a</sup> T. 1. <sup>a</sup> .)	330
—Reintegro actuaciones	500
—Mutualidad Judicial	360
—Indemnización al Restaurante "Carabanche"	3.790
<b>Total de la Tasación de Costas</b>	<b>5.360</b>

Importa la anterior Tasación las figuradas cinco mil trescientas sesenta pesetas (s. e. u. o.)

Logroño a 15 de octubre de 1984.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de dar vista de la misma por tres días al penado Manuel Antonio Amaral Coelho, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extinguido y firmo la presente en Logroño, a 15 de octubre de 1984.

El Secretario,

## Magistratura de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

#### EDICTO DE SUBASTA

3431

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura a instancia de Luis de Segura Blasco, contra la empresa demandada Andrés Langarica Lozano "YAKELI" domiciliada en Avda. Lobete 20-22 de Logroño, en Autos número 740/84 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, y término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

#### CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Pío XII, 33-1.<sup>a</sup> planta, en primera subasta, el día 30-11-84, en segunda subasta en su caso, el día 21-12-84 y en tercera subasta también, en su caso, el día 11-1-85, señalándose como hora para todas ellas la de las 10 de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup>—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta al menos.

3.<sup>a</sup>—Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

4.<sup>a</sup>—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup>—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría, junto a aquel, el

importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6.<sup>a</sup>—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

7.<sup>a</sup>—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25%.

8.<sup>a</sup>—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

9.<sup>a</sup>—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

10.<sup>a</sup>—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

11.<sup>a</sup>—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

12.<sup>a</sup>—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### B I E N E S

—Vivienda o piso séptimo izquierda, tipo D, del número 31-33, de la calle República Argentina de Logroño inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.557 folio 201, página 41 176, valorado en 3.802.585 pts.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el B. O. de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Logroño, a 17 de octubre de 1984.

El Secretario,

## IV. Administración Local de La Rioja

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

##### EDICTO

3199

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1984 la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente a la exacción Municipal sobre Circulación.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no

se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal. Si en su caso se presentaren reclamaciones y no fueren resueltas por la Corporación expresamente en el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de finalización del periodo de información pública, se entenderán desestimadas.

Alfaro, 1 de octubre de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

3200

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1984 la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente a la exacción municipal, Tasas por utilización del deportivo y sus instalaciones.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19-dos de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal. Si en su caso se presentaren reclamaciones y no fueren resueltas por la Corporación expresamente en el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de finalización del periodo de información pública, se entenderán desestimadas.

Alfaro, 1 de octubre de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

3201

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1984 la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente a la exacción municipal Tasas por servicios del Matadero Municipal.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19-dos de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal. Si en su caso se presentaren reclamaciones y no fueren resueltas por la Corporación expresamente en el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de finalización del periodo de información pública, se entenderán desestimadas.

En Alfaro, a 1 de octubre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE AUTOL**

3347

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 28-09-84, ha adoptado el acuerdo de aprobar el expediente número 1 de modificación de créditos, por supliemento en las partidas siguientes:

Partida 182.— Servicios Sanitarios contratados, asistencia médico-farmacéutica.

Partida 254.— Material técnico y especial.

Partida 259.— Otros gastos especiales de funcionamiento dentro del Presupuesto Ordinario de 1984.

El referido expediente se expone al público por espacio de 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días, si no se resolviera en este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada, según previene la Ley 40/81 de 28-10-81.

tirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días, si no se resolviera en este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada, según previene la Ley 40/81 de 28-10-81.

Auto, 8 de octubre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA**

**ANUNCIO**

3422

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el año 1984 se halla expuesto al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes.</b>		
1	Remuneraciones del personal .....	2.550.000
2	Compra de bienes corr. y servicios .....	1.570.000
3	Intereses .....	55.000
4	Transferencias corrientes .....	170.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	1.700.000
9	Variación de pasivos financieros .....	55.000
Total .....		6.100.000

**INGRESOS**

1	Impuestos directos .....	482.970
2	Impuestos indirectos .....	155.000
3	Tasas y otros ingresos .....	260.000
4	Transferencias corrientes .....	2.500.000
5	Ingresos patrimoniales .....	2.702.020
Total .....		6.100.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre se expone al público por espacio de 15 días hábiles, plazo durante el cual se admiten reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada a reclamación presentada.

Canales de la Sierra, a 13 de octubre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CENICERO**

**ANUNCIO**

3371

**EXPEDIENTE DE APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

Este Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1984, acordó aprobar el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto de Obra "Nueva captación de agua para el abastecimiento en Cenicero (La Rioja)", redactada por el Ingeniero Agrónomo don Alfredo Madrigal Llorente.

**Coste previsto de la obra:**

Integración por el importe de la obra 15.552.221 pts.

Honorarios redacción proyecto y otros gastos legales: 700.000 pts.

Total 16.252.221 pts.

**Cantidad objeto de reparto:**

Descontada la subvención concedida por el Estado a través de la Comunidad Autónoma (7.500.000 pts.) ser el objeto de reparto entre los beneficiarios y el Ayuntamiento (16.252.221 — 7.500.000) la cantidad de 8.752.221 pts

**Porcentajes de reparto aplicable:**

80% a cargo de los beneficiados 7.001.777 pts.

20% a cargo del Ayuntamiento 1.750.444 pts.

**Importe concreto del reparto:**

La cantidad a repartir entre los especialmente afectados y receptores del beneficio asciende a la cantidad referida de 7.001.777 pts.

**Bases del reparto:**

Establecer como más justa y equitativa la superficie urbana total comprendida en la Delimitación de las Normas Subsidiarias.

**Módulo a aplicar:**

El valor que se obtenga por metro línea de fachada.

**Coste del módulo:**

Unidad computable en zona urbana (solares y edificaciones) 700 pts. m<sup>2</sup>.

**Asociación Administrativa de Contribuyentes:**

Según la cuantía presupuestaria y en base a lo previsto en art. 35 del R. D. 3250/76 no es procedente la constitución de la misma.

**Legislación aplicable:**

Ley 40/1931 de 28 de octubre (Art. 25). Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre (Cap. V). Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento aprobada por la Delegación Provincial de Hacienda con fecha 28 de julio de 1977.

**Exposición pública.**

A tenor de lo previsto en el art. 33-7 del Real Decreto 3250/76, las cuotas asignadas serán notificadas individualmente a los interesados, que podrán formular potestativamente recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles pudiendo versar sobre la procedencia, porcentaje del coste o cuotas asignadas. Cenicero, 13 de octubre de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

3369

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, se publica la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos concediéndose un plazo de 15 días hábiles para presentación de reclamaciones, a contar del siguiente día hábil a en que aparezca publicado en el B. O. de La Rioja.

**Admitidos:**

Uno.— Hermosilla Martínez, María

**Excluidos:**

Ninguno.

Cenicero, 16 de octubre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

**ANUNCIO**

3364

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1985, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de septiembre de 1984.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de La Rioja".

b) De no producirse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

c) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cervera del Río Alhama, a 10 de octubre de 1984.  
El Alcalde,

**ANUNCIO**

3370

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1985, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de septiembre de 1984.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de La Rioja".

b) De no producirse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

c) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cervera del Río Alhama, a 10 de octubre de 1984.  
El Alcalde,

**ANUNCIO**

3365

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de Imposición del Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1984.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de La Rioja".

b) De no producirse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

c) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cervera del Río Alhama, a 10 de octubre de 1984.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ENTRENA**

**EDICTO**

3436

El Ayuntamiento de Entrena (La Rioja) en sesión plenaria del día 29 de septiembre de 1984 entre otros y con los requisitos del art. 4.1. b) en relación con el art. 3.2 h) de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, ha adoptado el acuerdo de prorrogar la imposición del recargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 4 por 100 sobre la cuota líquida, así como de mantenimiento del tipo de gravamen sobre la Contribución Territorial Urbana en el 24%, más el de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria del 14%, cuyos conceptos se contienen en la Ley 24/1983 de 21 de diciembre.

Asimismo se acuerda modificar las tarifas por derechos y tasas sobre Licencias Urbanísticas, que tras aclarar algunos conceptos, quedan reflejadas en el 2% de gravamen del presupuesto ejecución material.

Iguualmente se modifican las tarifas por el Servicio de Recogida de basuras, cifradas en 3.000 pts. anuales por familia o vivienda, establecimientos industriales, etc.

También se acuerda suprimir la Ordenanza Fiscal número 9 relativa a Solares sin cercar por carecer de base tributaria.

Todo ello es para surtir efecto desde 1 de enero de 1985 por lo que los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y Ordenanzas tramitadas al efecto en Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días, si bien cumplidos los plazos del art. 18 sin haberse formulado reclamación alguna, será de aplicación automática el número 2 del art. 19 de la Ley 40/81.

Entreña, 10 de octubre de 1984.

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

##### ANUNCIO

3373

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre próximo pasado acordó por unanimidad la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Matadero Municipal.
- Sobre tenencias de perros.
- Sobre suministro de agua a domicilio.
- Sobre Circulación de vehículos.
- Sobre canalones (con fin no fiscal).
- Sobre recogida de basuras.
- Sobre voladizos.
- Sobre puestos y barracas.
- Sobre Cementerio.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Ezcaray, 11 de octubre de 1984.

El Alcalde,

##### ANUNCIO

3440

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 30 de agosto próximo pasado los expedientes de Contribuciones Especiales por razón de las obras de urbanización de las calles de D. Eliseo Cadarso, Los Tintes y Travesía de Tenorio, los interesados podrán formular en el plazo de 15 días siguientes recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Ezcaray, 17 de octubre de 1984.

El Alcalde,

##### ANUNCIO

3439

El Pleno de este Ayuntamiento en sesiones de los días 19 y 28 de septiembre próximo pasado acordó por unanimidad adjudicar definitivamente las obras de urbanización de las calles a la empresa "Construcciones Benito Martínez, S. A." por presentar la oferta más ventajosa, contratando directamente con ella la ejecución de las mismas por los siguientes precios:

- Urbanización Travesía de Tenorio por el precio de 1.077.833 pts.
- Urbanización calle Eliseo Cadarso, por el precio de 4.885.525 pts.
- Urbanización calle Los Tintes, por el precio de pesetas 2.788.968.

Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de cinco días, presente el documento que acredite haber constituido fianza en forma legal.

Que se faculta al Sr. Alcalde, don Victor Gómez Garrido, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, formalice el contrato con el adjudicatario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/75 aprobado por Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

Ezcaray, 17 de octubre de 1984.

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

##### ANUNCIO

3428

Este Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado la adjudicación definitiva de la obra "Ampliación de abastecimiento domiciliario de agua potable", incluido en el Plan Regional de Obras y Servicios de 1984 a favor de la empresa "Construcciones Benito Martínez, S. A." de Nájera. Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 121 del texto articulado de la Ley 41/1975 aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Hornos de Moncalvillo, 10 de octubre de 1984

El Alcalde,

##### ANUNCIO

3427

Terminado el plazo de información pública y no habiéndose presentado alegación alguna contra el Presupuesto Municipal Unificado para 1984, queda elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornos de Moncalvillo, 10 de octubre de 1984

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE IGEA

3421

Declarada desierta por este Ayuntamiento por falta de licitadores, la subasta celebrada el día 28 de agosto de 1984 para la enajenación de un edificio propiedad de este Ayuntamiento y sito en Plaza Obispo Minguella, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones que ha de servir para la celebración de una segunda subasta pudiéndose presentar contra el mismo y por espacio de 8 días hábiles las reclamaciones que se crean convenientes.

Igea, 10 de octubre de 1984.

El Alcalde,

##### ANUNCIO DE SUBASTA

3420

En ausencia de reclamaciones y siguiendo el trámite de urgencia se saca por segunda vez, a pública subasta, la venta de un edificio propiedad de este Ayuntamiento y sito en Plaza Obispo Minguella, 21, bajo el tipo de licitación de cuatro millones de pesetas (4.000.000 pts.) a alza.

El Pliego de Condiciones podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja hasta las doce horas del mismo día de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil de haber transcurrido diez días también hábiles.

La fianza definitiva.— A la adjudicación provisional el rematante deberá constituir una fianza del 6 por 100 del precio del remate.

Modelo de proposición: Don ... que habita en ... con D. N. I. número ... enterado del anuncio publicado en

el B. O. de La Rioja número ... y del Pliego de Condiciones, ofrece ... por el edificio que se enajena mediante subasta pública la cantidad de pesetas ... obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Firma del proponente y fecha).

Igea, 10 de octubre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

**EDICTO**

3374

Por don Angel Cacho Marin, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Fabricación de pastas alimenticias" con emplazamiento en Avda. San Pedro, 28.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, 11 de octubre de 1984.

El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA**

3438

Habiéndose transcurrido un plazo de 15 días hábiles sin haberse presentado reclamaciones contra la aprobación e imposición de las ordenanzas fiscales, se eleva a definitivo el acuerdo publicado el siguiente extracto en cumplimiento del art. 20 de la Ley 40/81.

—Impuesto municipal de Circulación de Vehículos:

Turismos de menos de 8 cv. 800 pts.

Turismos de 8 hasta 12 cv. 2.250 pts.

Turismos de 12 hasta 16 cv. 4.800 pts.

Ciclomotores y motocicletas hasta 125 cc. 300 pts.

—Tasa por rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública:

Remolques de menos de 5.000 kgs. 200 pts.

Remolques de más de 5.000 kgs. 400 pts.

Bicicletas 125 pts.

—Tasa por tenencia de perros. 100 pts.

Manzanares de Rioja 16 de octubre de 1984.

El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA**

**EDICTO**

3376

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número uno sobre suplemento de créditos en el presupuesto municipal ordinario para 1984, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

**INGRESOS**

Cap.		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	4.472.000
2	Impuestos indirectos .....	1.314.000
3	Tasas y otros ingresos / .....	6.974.000
4	Transferencias corrientes .....	8.850.000
5	Ingresos patrimoniales .....	431.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	100.000
7	Transferencias de capital .....	10.000.000
9	Variación de pasivos financieros .....	3.750.000
	<b>Total .....</b>	<b>35.891.000</b>

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes**

1	Remuneraciones del personal .....	7.502.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	14.836.404
3	Intereses .....	1.140.000
4	Transferencias corrientes .....	373.910

**B) Operaciones de capital**

6	Inversiones reales .....	16.130.000
9	Variación de pasivos financieros .....	450.000

Total ..... 40.432.314

Lo que se hace público a los efectos del art. 41 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Murillo de Río Leza, 13 de octubre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO**

3372

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones para la contratación directa de las obras de "Ampliación de captación y abastecimiento de agua de Ojacastro (La Rioja)", se encuentra expuesto al público el mismo por tiempo de ocho días al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Objeto.— Obras de ampliación de captación y abastecimiento de agua.

Tipo.— Dos millones novecientas treinta y nueve mil setecientas cincuenta y dos pesetas.

Garantías.— Fianza provisional 58.795 pts. Fianza definitiva: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones.— Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Ojacastro, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el B. O. de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— A las diecisiete horas del día siguiente hábil a aquel siguiente en que finalice el plazo de presentación.

Modelo de proposición: Don ... con D. N. I. número ..., expedido el día ... de ... de 19... con domicilio en la calle ... número ... de ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar (en su caso) en representación de ... toma parte para la contratación directa convocada mediante anuncio inserto en el B. O. de la Rioja número ... para la ejecución de las obras de ampliación de captación y abastecimiento de aguas en Ojacastro, a cuyo efecto se acompaña la documentación exigida en las bases. Pliego de condiciones comprometiéndose a realizar la obra objeto del Contrato con sujeción a lo establecido.

En ... a... de ... de 19...

(Firma del licitador).

Ojacastro, octubre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS**

**ANUNCIO**

3348

La Corporación Municipal en sesión del día 26 de septiembre de 1984, adjudicó a través de la forma de subasta la obra de construcción de una Parada de Sementales con Alojamiento, al contratista don Ramos García Ruiz en el precio de 4.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

Ortigosa, 9 de octubre de 1984.

El Alcalde,

## ANUNCIO

3377

La Corporación Municipal en sesión del día 26 de septiembre de 1984, adjudicó a través de la forma de subasta, la obra de Abastecimiento de Aguas a Peñaloscintos al contratista don Ismael Andrés, S.A. de Logroño en el precio de 3.590.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

Ortígosa, 9 de octubre de 1984.

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

## ANUNCIO

3495

Aprobadas las bases para la contratación por concierto directo de la instalación de equipos de medida del alumbrado público, quedan expuestas por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Las proposiciones tendrán carácter de invitación.

Importe de la instalación 811.266 pts.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Plazo de presentación: 10 días.

Fianzas: El 2 y el 4%.

Rincón de Soto, 18 de octubre de 1984.

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

3429

## SUBASTA DE PARCELAS

Resolución de la Corporación del Ayuntamiento de Rodezno (La Rioja) por la que se anuncia la enajenación por subasta de las fincas urbanas y rústicas propiedad municipal que a continuación se detallan:

Objeto: Enajenación, por ofertas independientes para cada una, de las siguientes parcelas, sitas en Rodezno, cuya descripción detallada y circunstancias urbanísticas constan en los respectivos expedientes.

1-1.— Sita en el Camino de Barrio Alto, de 30 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 24.000 pts.

1-2.— Sita en el Camino de Barrio Alto, de 30 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 24.000 pts.

1-3.— Sita en el Camino de Barrio Alto, de 30 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 24.000 pts.

1-4.— Sita en el Camino de Barrio Alto, de 30 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 24.000 pts.

1-5.— Sita en el Camino de Barrio Alto, de 30 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 24.000 pts.

2.— Sita en el Camino de Barrio Alto, de 36 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 18.000 pts.

3.— Sita en el Camino de Barrio Alto, de 50 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 25.000 pts.

4-1.— Sita en el Camino de Barrio Alto, de 60 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 48.000 pts.

4-2.— Sita en el Camino de Barrio Alto, de 60 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 48.000 pts.

4-3.— Sita en el Camino de Barrio Alto, de 60 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 48.000 pts.

5.— Sita en el Camino de Barrio Alto, de 27 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 13.500 pts.

6.— Sita en el Camino de la Encina, de 25 m<sup>2</sup>, tipo de licitación, 12.500 pts.

7-1.— Sita en el paraje El Rebollar, de 50 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 40.000 pts.

7-2.— Sita en el paraje El Rebollar, de 50 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 40.000 pts.

7-3.— Sita en el paraje El Rebollar, de 50 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 40.000 pts.

7-4.— Sita en el paraje El Rebollar, de 50 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 40.000 pts.

7-5.— Sita en el paraje El Rebollar, de 50 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 40.000 pts.

8-1.— Sita en el paraje La Encina, de 33 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 16.500 pts.

8-2.— Sita en el paraje La Encina, de 33 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 16.500 pts.

8-3.— Sita en el paraje La Encina, de 33 m<sup>2</sup>, tipo de licitación 16.500 pts.

Proposiciones: Se presentarán una para cada parcela que se desee adquirir, en la Secretaría del Ayuntamiento de Rodezno. En aplicación del procedimiento de urgencia con reducción de plazos a la mitad previsto en el art. 119 del R. D. 3046/77, el plazo para la presentación de plicas será de diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio.

Pliego de condiciones: Se podrá examinar y obtener copias en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fianzas: Provisional el 2% del valor de la parcela. El 4% del valor final de cada parcela.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento a las veinte horas del martes o jueves siguiente al que finalice el plazo de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ... de ... años de edad, estado ... profesión ... domiciliado en ... con D. N. I. número ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio o en representación de ... enterado del pliego de condiciones que acepta en su totalidad toma parte en la subasta para la enajenación de varias parcelas municipales, anunciada en el B. O. de La Rioja número ... de fecha ..., a cuyo efecto hace constar:

—Que ofrece por la parcela número ..., sita en ... de ... m<sup>2</sup> de superficie la cantidad de ... pts. (en letra y número).

—Que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

—Que acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones y demás documentos que rigen la subasta comprometiendo a dedicar los terrenos a la construcción de bodega-merendero.

(Lugar, fecha y firma).

Rodezno, 25 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

## EDICTO

3350

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983 y la cuenta general del Presupuesto de Inversiones con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Santa Eulalia Bajera, 29 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

## ANUNCIO

3349

Aprobada por el Ayuntamiento de mi Presidencia la modificación de las Ordenanzas Fiscales, que a continuación se detallan quedan expuestos sus expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme determina la Ley 40/81, indicando que caso de no producirse éstas la aprobación efectuada tendrá el carácter de definitiva.

—Impuesto sobre Circulación de Vehículos.

—Tasa de rodaje de vehículos sin motor.

—Tasa por ocupación de nichos en el Cementerio.

—Tasa por desagüe de cañones a la vía pública.

—Tasa por tránsito de animales domésticos por la vía pública.

—Tributo con fin no fiscal sobre perros.  
Santa Fulalia Bajera, 29 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

3494

Instruido expediente sobre Suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo lapso de tiempo, podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En San Millán de Yécora, a 18 de octubre de 1984.

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

EDICTO

3464

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1984 la modificación de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación:

- 1.—Recogida de basuras.
- 2.—Alcantarillado.
- 3.—Suministro de agua potable.
- 4.—Impuesto Municipal de circulación de vehículos.
- 5.—Sello Municipal.
- 7.— Perros.
- 8.—Apertura de establecimientos.
- 8.—Rodaje y arrastre.
- 9.—Matadero.
- 10.—Licencias urbanísticas.
- 11.—Ocupación de la vía pública, por mesas y sillas.

Así como la creación de la de escaparates y letreros.

Se comunica que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19-dos de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación y creación, respectivamente, de las Ordenanzas Fiscales.

San Vicente de la Sonsierra, 18 de octubre de 1984.

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

ANUNCIO DE SUBASTA

3511

Objeto.— La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de ampliación e instalación de alumbrado público en la Zona de Las Bodegas.

Tipo.— 2.557.111 pesetas.

Plazo.— La obra deberá estar hecha en el plazo de seis meses.

Garantías: Fianza provisional: 30.000 pesetas. Definitiva: 75.000 pesetas.

Exposición de los pliegos y reclamaciones contra los mismos: Los pliegos de condiciones económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos durante el plazo de ocho días hábiles.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría en horas de despacho al público, de 12 a 14 dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja.

Apertura de Pliegos: Tendrá lugar a las 21 horas del día hábil siguiente en que termine el plazo para la presentación de pliegos.

Modelo de Proposición:

Don... de estado .. profesión... con D. N. I. número... en nombre propio (o en representación), enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar las obras de ampliación e instalación de alumbrado público en la Zona de Las Bodegas, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que aceptan en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras mencionadas, con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de... pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

El Villar de Arnedo, a 22 de octubre de 1984.

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

EDICTO

3412

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1984 acordó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Tasa sobre licencias urbanísticas.
- Tasa sobre desgüe de cañones y otras instalaciones análogas.
- Tasa por el suministro municipal de agua.

Estas quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones por plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B. O. de La Rioja, según lo determina el art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Zarrazón, 11 de octubre de 1984.

El Alcalde,

## Mancomunidades y otros Organismos

### MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LAS CINCO VILLAS DE ALESANCO, TORRECILLA SOBRE ALESANCO, AZOFRA, HORMILLA Y HORMILLEJA

ANUNCIO DE SUBASTA

3488

En ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Intermunicipal en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1984, se anuncia subasta para la ejecución de la obra de "Acondicionamiento de la captación de agua para la Mancomunidad de las cinco Villas" con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto.— Lo constituye la ejecución de las obras de acondicionamiento de la captación de aguas para la Mancomunidad de Cinco Villas según el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don J. Ignacio Castellón Ridruejo.

Tipo de licitación. — 2.128.498 pts. a la baja.  
Duración del contrato.— El plazo para la ejecución de estas obras será de tres meses.

Pagos.— Se efectuarán contra certificaciones de obra expedidas por el Director de la obra y previamente aprobadas por esta Mancomunidad.

Pliego de condiciones, proyectos, etc.— Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Alesanco para su examen y posibles reclamaciones durante los ocho primeros días del plazo señalado para la presentación de plicas, de conformidad a lo dispuesto en el art. 119 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Garantías.— La fianza provisional se fija en 42.000 pts. y la definitiva aplicando los porcentajes señalados en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones.— Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Alesanco, en horas y días de oficina, durante diez días hábiles contados a partir de siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja. Dichas proposiciones serán presentadas en sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de la obra de acondicionamiento de la captación de aguas para la Mancomunidad de cinco Villas".

Apertura de plicas.— Se verificará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Alesanco a las veintiuna horas del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición.— Las proposiciones se ajustarán a siguiente modelo: Don ... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado ..., de profesión ..., con D. N. I. número ... en nombre propio (o en representación de ... —nombre de la empresa y poder que acredita la representación—), enterado de la decisión de esa Mancomunidad de ejecutar la obra de acondicionamiento de su captación de aguas anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ..., los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativos que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de acondicionamiento de la captación de aguas de las cinco villas con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de ... (en letra) pesetas".

(Lugar, fecha y firma.

Alesanco, 22 de octubre de 1984.

El Presidente,

## VI. Anuncios varios

### CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

AVISO

3505

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón número 51, Logroño, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales correspondientes, está expuesta nuestra circular número 22/84, que se refiere a la fijación de las producciones máximas admitidas por hectárea en la actual vendimia en las siguientes localidades de Rioja Alta, Rioja Alavesa y Rioja Baja:

Anguciana, Casuarreina, Castañares de Rioja, Cellorigo, Cihuri, Cuzcurrita del Río Tirón, Foncea, Fonzaleche, Galbarruli, Herranelluri, Leiva, Ochánduri, Sajazarra, Tirgo, Tormantos, Treviana, Labastida, Salinillas de Buradón, Gimileo, Cervera del Río Alhama, Corera, Galilea, Agoncillo, Arrúbal, Ribafrecha, El Redal, Los Molinos de Ocón, La Villa de Ocón, Huércanos y Cenicero.

Logroño, octubre de 1984.

AVISO

3506

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, número 51, Logroño, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales correspondientes, está expuesta nuestra circular número 23/84, en la que se efectúan unas leves rectificaciones de las circulares números 20 y 22/84 sobre fijación de las producciones máximas admitidas por hectárea en la actual vendimia en las localidades de Anguciana y Villalba de Rioja.

Logroño, octubre de 1984.

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

#### EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Logroño

#### Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja